

RESOLUCION Nº 0738
NEUQUEN, 06 SEP 2017**VISTO:**

Los Expedientes OE-5001230-V-2011 y Agregado OE-7000618-Q-2016, y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 06/07/2011 se presenta la Sra. Vilurón Bravo Fanny, DNI N° 23.727.812, solicitando la inscripción en el Registro de Postulantes, dando inicio al expediente N° OE-5001230-V-2011;

Que en cumplimiento a las Ordenanzas N°s 12168 y 12411 la Sra. Vilurón Bravo Fanny, DNI N° 23.727.812 y el Sr. Araneda José Luis, DNI N° 21.785.249, suscribieron Boleto de Compra Venta con la Municipalidad de Neuquén, sobre el inmueble identificado como Lote 13 Manzana J, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-6776-0000 del B° Terrazas del Neuquén, Urbanización Yupanqui;

Que en fecha 04/08/2017 se presentan ante ésta Subsecretaría de Tierras la Sra. Vilurón Bravo y el Sr. Araneda a fines de desistir y renunciar al trámite de regularización dominial que oportunamente habían iniciado sobre el Lote en cuestión;

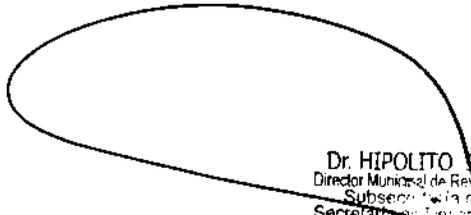
Que a fs. 63 consta acta de cesión de derechos que efectúan los arriba nombrados a favor del Sr. Manuel Sandro Quezada, DNI N° 26.810.176;

Que en las actuaciones de referencia se observa que el Sr. Quezada ha dado inicio y se encuentra inscripto en el registro de postulantes habiendo acompañado documentación personal y de su grupo familiar dando cabal cumplimiento a lo estipulado por las normas administrativas municipales a fin de avanzar en la regularización dominial de dicho lote a su favor;

Que interviene en las actuaciones de referencia la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, la cual, a través de Dictámen de legalidad N° 557-17, manifiesta no tener objeciones que formular al respecto, sin perjuicio de que previo a la emisión de la presente deberá adjuntarse Informe de Titularidad del Sr. Quezada;

Que a fs. 68/69 obra Informe de Titularidad emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble, quienes informan que al día 18/08/2017 no se han individualizado propiedades a nombre del Sr. Quezada;

POR ELLO y en uso de sus facultades



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictámen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
RESUELVE**

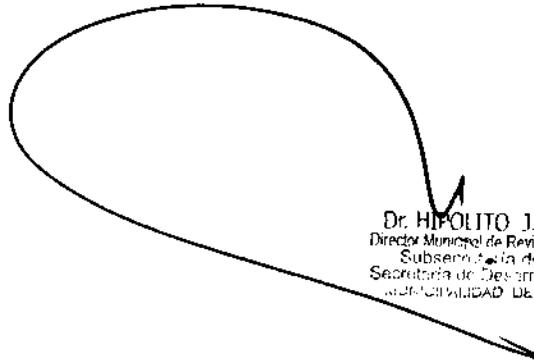
ARTICULO 1º): DECLARAR la caducidad de los derechos emergentes de la adjudicación en venta autorizada por las Ordenanzas Nºs 12168 y 12411, que le pudieran corresponder a los Sres. Vilurón Bravo Fanny, DNI Nº 23.727.812 y Araneda José Luis, DNI Nº 21.785.249, correspondiente al Lote 13 de la Mza J, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-053-6776-0000 del Bº Terrazas del Neuquén, Urbanización Yupanqui, ello por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el Boleto de Compra Venta de fecha 10 de Mayo de 2016 y por falta de ocupación.-

ARTICULO 2º): AUTORIZAR a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes a efectos de regularizar en forma definitiva la situación dominial relacionada al Lote 13 Mza J a favor del Sr. Quezada Manuel Sandro, DNI Nº 26.810.176.-

ARTICULO 3º): REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

FDO.) FONFACH.-



Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2148
Fecha 15 / 09 / 2017